Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019 – 00067 - 00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: WILLIAM AUGUSTO TAPIAS ROSA
Demandado: MARIA ANTONIA BOTIA MANTILLA

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga Sder., 10 de septiembre de 2019.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga Sder., Septiembre 10 de dos mil veintiuno.

Visto el Despacho Comisorio No. 028 proveniente de la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE, debidamente diligenciado.

Por otra parte, revisando el expediente se otea que a la fecha no se ha notificado a la parte pasiva del mandamiento de pago en el asunto de la referencia, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta por auto del 2 de abril de 2019, a efectos de realizar la notificación personal a la parte ejecutada, bajo los parámetros dispuestos en los artículo 291 a 293 del C.G.P. y en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído por estados.

De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.____

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.